



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 26/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La aparición de amenazas escritas en las instalaciones de dos establecimientos educativos de la ciudad de Balcarce, donde se advierte sobre un presunto “ataque” a realizarse el presente jueves; y

CONSIDERANDO:

Que más de diez establecimientos educativos de distintas provincias denunciaron esta semana la aparición de carteles y pintadas que advertían sobre supuestos tiroteos programados para martes, miércoles o jueves. Los hechos se registraron en distintos colegios de Caballito, La Plata, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Neuquén y, según confirmaron fuentes locales, también en Balcarce.

Que este tipo de hechos genera un clima de profunda angustia, temor e incertidumbre tanto en los alumnos como en los docentes, auxiliares y familias de la comunidad educativa y comunidad en general.

Que la seguridad en las escuelas es un derecho fundamental y cualquier indicio de violencia, sea real o una "falsa alarma", debe ser abordado con el máximo rigor institucional y profesional.

Que es imperioso que el Estado, en todos sus niveles, manifieste un rechazo contundente ante actos que vulneran la convivencia democrática y el normal desarrollo de las trayectorias escolares.

Que, más allá de las investigaciones judiciales en curso para determinar la autoría del mensaje, la sola presencia de una leyenda de esta índole constituye un acto de violencia simbólica que no puede ser naturalizado ni minimizado.

Que resulta necesario expresar solidaridad con las instituciones afectadas, así como al cuerpo de alumnos y familiares y reafirmar el compromiso de este Cuerpo con la cultura de la paz y la prevención de la violencia en el ámbito escolar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 26/26

ARTÍCULO 1.- El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce expresa su más enérgico REPUDIO ante la aparición de leyendas con amenazas de ataque en los baños de dos establecimientos educativos de nuestra ciudad, hecho ocurrido en la presente semana.

ARTÍCULO 2.- Manifiéstese la profunda PREOCUPACIÓN y solidaridad de este Cuerpo para con los alumnos, padres, directivos y personal de la institución involucrada ante el estado de alerta y desasosiego generado por dichos mensajes.

ARTÍCULO 3.- Reafirmar junto a los establecimientos educativos, Jefatura Distrital y autoridades correspondientes, la importancia de fortalecer los protocolos de convivencia escolar y los canales de diálogo dentro de las instituciones para prevenir situaciones que atenten contra la seguridad y el bienestar de los jóvenes de nuestro partido.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-